

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**4119** *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Medio Ambiente del Consell de Mallorca para el año 2014 aprobado por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 27 de diciembre de 2013 (BOIB nº. 29, de 1 de marzo de 2014)*

En fecha 5 de marzo de 2014, el Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca ha acordado:

**"PRIMERO.** - Eliminar del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell de Mallorca por el año 2014 aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2013, de la Dirección Insular de Caza la siguiente:

Federación Balear de Caza (fomento especies cinegéticas 2013)

50.17232.48902 (Fomento especies cinegéticas) 2013: 40.000 €

**SEGUNDO.** - Añadir al Plan Estratégico de Subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2014 aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2013, las siguientes:

#### 1) Dirección Insular de Residuos

##### Proyecto de reducción de residuos por el año 2009

Realización de campañas que fomenten la reducción o la minimización de los residuos en diferentes ámbitos: escolar, generadores singulares, etc., siendo el GOB quien acredita las mejores condiciones de idoneidad técnica para la ejecución

Grupo Balear de Ornitología y defensa de la Naturaleza (GOB)

Terminología: ejecución durante el año 2009

Aplicación presupuestaria nominativa 50.44200.48917

Importe: 36.000.-Euros (treinta seis mil)

#### 2) Dirección Insular de Medio Ambiente

##### Programa de catalogación de caminos

De acuerdo con lo que establece el Decreto de organización del Consell Insular de Mallorca, de 15 de julio de 2011 (BOIB nº. 111, de 21 de julio de 2011), modificado por el Decreto de 19 de julio y modificado el 10 de octubre de 2011 (BOIB nº. 159, de 22 de octubre de 2011) y por el Decreto de 15 de marzo de 2012 (BOIB nº. 48, de 3 de abril de 2012), son atribuciones del Departamento de Medio Ambiente del Consell de Mallorca, entre otros, ejercer el fomento, administración y conservación de la naturaleza, planificación forestal, zonas húmedas, paisaje terrestre y marino, y de las energías renovables, y planificar, crear y gestionar rutas senderistas y refugios de montaña.

La legislación vigente en materia de régimen local, fundamentalmente el RDL 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que son bienes de uso público, entre otros los caminos, de aprovechamiento o utilización generales, la conservación y policía los cuales sean de competencia de la Entidad local; por su parte el RD 1372/196, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, recogiendo esta definición, regula, entre otros, la administración, conservación, y el uso de los bienes públicos, y dedica una parte importante de la norma a la formación del inventario de los bienes, obligatorio para las Corporaciones locales.

Por otra parte el Plan Territorial Insular de la isla de Mallorca, aprobado por Acuerdo de Pleno del Consell de Mallorca de día 13 de diciembre de 2004, establece en su Capítulo II, dedicado al patrimonio urbanístico y arquitectónico, que el planeamiento municipal contendrá un catálogo de elementos que, por sus valores singulares o características urbanísticas o arquitectónicas, tengan que ser objeto de una especial protección; entre estos elementos, se incluyen los caminos empedrados (norma 48).



Desde el año 1.989, el Consell de Mallorca ha trabajado en el campo de la catalogación de caminos en los municipios de la isla de Mallorca, con el fin de colaborar con los ayuntamientos, con los siguientes objetivos:

- Recopilar la mayor información posible (documental, cartográfica, y oral) sobre los caminos existentes dentro del término municipal.
- Recoger la información sobre el estado actual de cada uno de los caminos, con especial incidencia en los aspectos tipológicos, constructivos, etc.
- Sistematizar la información, de manera tal que ésta sea aprovechable para su inclusión dentro del planeamiento urbanístico, patrimonial y dentro del inventario de bienes de la entidad local.

Dado que a fecha de hoy todavía hay ayuntamientos que no han elaborado el correspondiente Catálogo de Caminos dentro de su término municipal, por lo que con el objetivo de continuar con el trabajo hecho y la colaboración iniciada para el Consell de Mallorca se considera necesario redactar, tramitar y aprobar un Programa de Catalogación de Caminos, mediante una convocatoria de ayudas en especie dirigida a los ayuntamientos, con sus correspondientes bases reguladoras, de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente.

Destinatario: Ayuntamientos de Mallorca que no tengan un catálogo de caminos elaborado previamente por el Consell de Mallorca

Entidades beneficiarias del programa: 30

Financiación: a cargo de personal propio del Departamento de Medio Ambiente

Temporalización: anualidades 2014 a 2017

#### **- Programa de restauración del patrimonio marítimo tradicional de Mallorca.**

##### Objetivos generales

Desde hace años el Consell de Mallorca dispone de un Taller de "Mestres d'Aixa" que realiza una función en el campo de la formación, conservación y restauración del patrimonio flotante marítimo. Desde sus inicios ha llevado a cabo trabajos de construcción, conservación y/o restauración de embarcaciones tradicionales de maderamen, siguiendo las técnicas de los maestros calafateros isleños.

El objetivo de este Programa es promover y contribuir a la restauración y posterior puesta en funcionamiento de las embarcaciones tradicionales de embarcaciones de madera de las tipologías tradicionales de Mallorca: llaüts, bots, gusis, pasteres i llanxetes de Mallorca construidas en madera siguiendo las técnicas propias de los maestros calafateros de la isla, respetando la tipología originaria, potenciando la utilización de las técnicas y los materiales tradicionales.

##### Objetivos específicos

La restauración de embarcaciones tradicionales de madera tipo: llaüts, bots, gusis, pasteres i llanxetes, ya sean de propiedad pública o privada.

##### Efectos previstos

Entidades / personas beneficiarias del programa: 20.

Actuaciones de restauración: 20

##### Plazo de ejecución

A lo largo de los ejercicios presupuestarios 2014-2017.

##### Fuentes de financiación

A cargo de personal propio del Departamento de Medio Ambiente

**TERCERO.** - Publicar estas modificaciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Palma, el 6 de marzo de 2014

**La jefa de servicio de la secretaría técnica de Medio Ambiente**  
por delegación del secretario general de 17 de septiembre de 2012  
Cristina Carreras Brugada

